SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL HUILA
CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL FORMATO
SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación Estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes. Podrán participar personas naturales, jurídicas, consorcios y/o uniones temporales, quienes deberán acreditar no encontrarse incursos en algunas de las causales e inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones legales vigentes.
OBJETO	Entregar a título de venta materiales de formación, elementos e insumos para los diferentes programas y proyectos en el Centro de Formación Agroindustrial "La Angostura" del SENA Regional Huila. Especialidad Turismo.
VALIDEZ DE LA COTIZACION	Noventa (90) Días
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACION	Hasta el 04 de marzo del 2024
LUGAR PARA PRESENTAR LA COTIZACION	Mediante la plataforma SECOP II o en el correo electrónico angostura@sena.edu.co
ANEXOS	Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, que no sobrepase los 5 MB, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos.

ÍTEM	CODIGO UNSPSC (Mínimo cuarto Nivel)	PRODUCTO	DESCRIPCION TECNICA DEL ELEMENTO O SERVICIO	UNIDAD	REQUERIMIENTO DE COMPRA
1	49121503	Carpa	Carpa para Camping, Capacidad para 4 personas., Medidas 240cm x 340cm x 140 cm., Con piso en polietileno, varillas en fibra de vidrio, doble techo en poliéster aluminizado, costuras termoselladas y 2 puertas de entrada con avance. Resistencia al agua de 1500 mm.	Unidad	4
2	42172001	Botiquín	Botiquín de primeros auxilios tipo morral grande de medidas de 50cm X 32cm X 10cm, compuesto por tres bolsillos (dos grande y uno pequeño), Elaborado en Lona morral, reata para cargar en hombros estampado a una tinta.	Unidad	5
3	46161701	Línea de vida	Línea de vida vertical, cuerda semiestatica 13 mm x 50 m de longitud, con gancho de 2-1/4, calidad certificada SGS ANSI/ Z.359	Unidad	5
4	39111610	Linterna	Linterna frontal manos libres, Distancia de alcance mínimo 100 metros, ángulo de apertura mínimo 100 grados de iluminación, ángulo de inclinación graduable de 0 a mínimo 75 grados, soporte para fijación en gorra, casco y similares	Unidad	5

JUSTIFICACION: El Centro de Formación Agroindustrial La Angostura, requiere contar con los materiales de formación correspondientes al área de turismo, necesarios para adelantar procesos de aprendizaje que permitan el desarrollo de actividades prácticas de formación en el área, encaminadas a afianzar los resultados de aprendizaje del programa de formación, además de la creación de Unidades Productivas del Programa SENA Emprende Rural SER, fortaleciendo los servicios ofertados por el SENA y así contribuir en los distintos procesos productivos, enmarcados en los planes de desarrollo departamental y municipal en lo concerniente a el desarrollo económico, social y productivo de la región.

CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	
PLAZO DE EJECUCIÓN	2 meses
OBLIGACIONES GENERALES	1. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes. 2. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen. 3. Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales) así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores. 4. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización. 5. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo. 6. Acatar las órdenes que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 7. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato. 8. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero. 9. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar. 10. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. 11. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a SENA por el incumplimiento del contrato. 12. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere. 13. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato 14. Asumir el cargue descargue y transporte para la entrega de los equipos.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	15. Proveer materiales y elementos de óptima calidad. 16. El transporte, cargue, descargue y entrega de los materiales serán asumidos por el contratista, también el riesgo y propiedad de estos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega de estos. 17. Remplazar los elementos o materiales defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por el Centro de Formación, dentro del día hábil, siguiente a la fecha de comunicación que en tal sentido realice la entidad, a través del supervisor del contrato. 18. La Fecha de vencimiento de los elementos entregados deben estar vigente a la fecha de entrega y un (01) año más, para los elementos que tengan la fecha de vencimiento en su empaque. 19. El contratista deberá entregar las hojas de seguridad de los materiales e insumos que las requieran. 20. Entregar los elementos en óptimas condiciones de calidad y de eficiencia técnica. 21. Una vez cumplidos los requisitos para el inicio del desarrollo del objeto contractual, entre las partes (Contratista – Sena) acuerdan fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad contratante. Nota: La inducción será realizada al personal encargado del desarrollo del objeto contractual. 22. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades). 23. El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada. 24. Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y de visitantes. 25. El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT. 26. El contratista deberá mantener vigente los documentos como: revisión técnico-mecánica, SOAT, tarjeta de propiedad, tarjeta de operación y póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual. El SENA se reservará el derecho de solicitarlos en el momento en que lo considere conveniente. 27. El contratista deberá dar cumplimiento al plan estratégico de seguridad vial, de acuerdo con los establecido el marco legislativo vigente. El SENA se reservará el derecho de solicitar las evidencias de cumplimiento en el momento en que lo considere conveniente.
FORMA DE PAGO	El SENA pagará al contratista el valor del contrato, mediante único pago (100%) a la ejecución del objeto contractual, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición

	del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia. Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer previa presentación de: A) Certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual. B) Factura electrónica correspondiente o cuenta de cobro que cumpla con los requisitos fiscales y legales, de acuerdo con lo estipulado en la Circular SENA No.3-2021-000055 de 2021, de la cual, le suministrará copia el supervisor del contrato. C). Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales, cuando corresponda. D). Certificación de contratación de aprendices, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, cuando corresponda. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor mensual al servicio efectivamente prestado, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado. NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II o Tienda Virtual del estado colombiano (de acuerdo donde se lleve a cabo el proceso) de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera:1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_RP_MES_AÑO.PDF2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF3) FACTURA ELECTRÓNICA: Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDFNOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circulares SENA No. 3- 2012-000055 del 07 de abril y No. 3-2021-000182 del 28 de septiembre 2021.
GARANTIAS	**De cumplimiento del contrato:** Equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, por el termino de ejecución de este y seis (6) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad. **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados**: por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6)
VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, suministros, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento.
OBSERVACIONES	Constituye requisito necesario que la actividad económica principal del Contratista debe estar relacionada directamente con el objeto del presente contrato.
LUGAR DE PRESTACION DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	Centro de Formación Agroindustrial La Angostura SENA kilómetro 38 vía al sur de Neiva, municipio de Campoalegre (H).

Campoalegre (H), veintisiete 27 de febrero 2024

Firmado digitalmente por Gloria Maritza Sanchez Alarcon

GLORIA MARITZA SANCHEZ ALARCON
Subdirectora de Centro (E)

Elaboró: Hernán David Buitrago Losada - Apoyo contratación

Revisó: Laura Vanessa Leguizamo Pérez- Abogada jurídica y contractual

Firmado digitalmente por Laura Vanessa Leguizamo Perez
Fecha: 2024.02.27 11:37:52 -05'00'